

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3661

ORDEN de 12 de agosto de 2025, de la consejera de Educación, por la que se nombran funcionarias en prácticas del Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por la Orden de 27 de noviembre de 2024.

Mediante Orden de 27 de noviembre de 2024, de la consejera de Educación (BOPV, de 13 de diciembre de 2024), se convocó concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Habiéndose resuelto el citado procedimiento, mediante Orden de 30 de julio de 2025 (BOPV, de 11 de agosto de 2025), de la consejera de Educación, se dio publicidad a la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas. De conformidad con lo dispuesto en la base 11 de la citada Orden de 27 de noviembre de 2024, de la consejera de Educación, se ha de proceder a nombrar funcionarias en prácticas a dichas personas.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar funcionarias en prácticas del Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco a las personas aspirantes seleccionadas en el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.– El nombramiento como funcionarias y funcionarios en prácticas surte efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2025, condicionado en todo caso a la efectiva toma de posesión del puesto adjudicado para la realización de la fase de prácticas.

Se entenderá que renuncian a este procedimiento selectivo quienes no se incorporen a su destino.

Tercero.– En los casos excepcionales establecidos en la base 12. de la Orden que rige este proceso, las personas aspirantes podrán solicitar aplazar la realización de las prácticas. Dicho aplazamiento no supondrá modificación en las plazas asignadas al resto de aspirantes, ni en la lista de personas seleccionadas.

Cuarto.– Desde el momento del nombramiento de funcionarias en prácticas hasta el nombramiento como funcionarias de carrera, el régimen jurídico-administrativo será el de funcionarias en prácticas.

Quinto.– Los destinos obtenidos para la realización del período de prácticas tendrán carácter provisional y se adjudicarán atendiendo a la puntuación resultante del proceso selectivo. Las personas aspirantes seleccionadas que han sido nombradas funcionarias en prácticas quedan obligadas a participar en los sucesivos concursos de provisión de plazas que se convoquen hasta la obtención de su primer destino definitivo como Inspector o Inspectora de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Sexto.– En lo que respecta a las personas que figuran en el anexo de la presente Orden, sus nombramientos quedan condicionados al cumplimiento de los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria del procedimiento selectivo en el que han resultado seleccionadas.

Una vez finalizada la revisión de la documentación presentada por las personas aspirantes seleccionadas, se publicará, en su caso en el Boletín oficial del País Vasco la Orden correspondiente, con la exclusión de nombramiento de las personas que no hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la citada convocatoria.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de agosto de 2025.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.

ANEXO

Cuerpo: Inspectores e Inspectoras de Educación.

Turno: Libre.

DNI	Apellidos y nombre	Código
8981	Uriguena Nuñez, Naroa	2025000100
7678	Bañares Altuna, Koldo	2025000200
8031	Mendia Gonzalez, Ainhoa	2025000300
8842	Bollar Benedicto, Janire	2025000400
3292	Baraiaetxaburu Zarandona, Ainhoa	2025000600
4262	Uribarren Borrego, Mikel	2025000700
3480	Zabala Aranguren, Aitor	2025000800
7615	Martinez Perez, Rosana	2025000900
6305	Rubio Perales, Beatriz	2025001000
7753	San José Castro, Laura	2025001100
4060	Cia Olascoaga, Iñaki	2025001200
9594	Ibañez Suances, Maria Aranzazu	2025001300
8187	García Ibañez de Garayo, Iñigo	2025001500
5849	Guirado Perez, Imanol	2025001600
2514	Marcaida Gorostiaga, Imanol	2025001700
1082	Amezaga Amezua, Mikel	2025001800
3155	Blazquez Martin, Francisco Javier	2025001900
5151	Martin De la Cruz, Ana Belén	2025002000
3819	Etxebarria Grande, Mikel	2025002100

Cuerpo: Inspectores e Inspectoras de Educación.

Turno: Discapacidad.

DNI	Apellidos y nombre	Código
4627	Bedoya Valencia, Cristian	2025000500
7465	Larrea Larrondo, Andeka	2025001400